

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0258

DECRETO N°

NEUQUÉN, 28 FEB 1997

VISTO:

El Expediente SEJ N° 5122-P-94 del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución N° 0488 de fecha 28
de junio de 1996, de la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones
sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por el agente
PROTO ALDO CÉSAR, L.P. N° 5629/0, el día 19-05-94 -se golpeó la pierna
izquierda al conducir el ciclomotor-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Nota
N° 345/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge
que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por el agente mencionado, por
considerarse en acto de servicio, no habiendo responsabilidad alguna por parte
del accidentado;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante
Dictamen N° 028/97, manifiesta que no tiene objeciones que formular al
procedimiento llevado a cabo;

Que la Secretaría de Servicios Públicos, en acuerdo con
las conclusiones sumariales de fs. 15, gira lo actuado a la Secretaría General y
de Coordinación, a fin de que se dicte la norma legal correspondiente;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas
----- por Resolución N° 0488/96 de la Secretaría de Servicios
Públicos, del agente **PROTO ALDO CÉSAR, L.P. N° 5629/0**, dependiente de la

///...2º


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Cesión
Municipalidad de Neuquén

X

///...2º

citada Secretaría; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SEJ N° 5122-P-94.-

Artículo 2º) RECONOCER el accidente de trabajo registrado por el agente ----- **PROTO ALDO CÉSAR**, como ocurrido en acto de servicio, sin que surja responsabilidad para el agente nombrado; en base a las conclusiones sumariales y al Dictamen N° 028/97.-

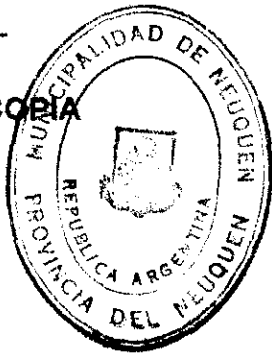
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal, a fin de notificar al agente nombrado y dejar constancia en su Legajo Personal, y por la Dirección de Medicina Laboral procédase de conformidad a lo requerido en la Nota N° 345/96 de Sumarios Administrativos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-


Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documen- ----- tación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL
MARTÍNEZ
HUMAR


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén